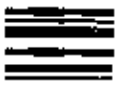


Bogotá D.C., 26 de mayo de 2019
SDM-SC-186723

472	Matrícula de Dependiente	☒ Dependiente ☐ Rematante ☐ Cliente ☐ Faltante ☐ Faltante de pago	No Existe Número No Registrado No Existente Aportado Cláusula 3a	
	Fecha Emisión No. Registro	Fecha Emisión No. Registro del Emisor		
Leonardo Morales Dependiente Registrado CANCELADO JUN 2013		Dependiente Registrado CANCELADO JUN 2013		

Señor(a)
WILLIAM HUMBERTO SILVA PENAGDS
DIAGDNL 40 B N. 9 A - 21 ESTE SUR
URBANIZACION LA HERRADURA LOCALIDAD 4 DE SAN CRISTOBAL
TELEFDNO. 3102848791
CORREO. William.h.silva.p@gmail.com
CIUDAD

REF: Respuesta SDM 183825

Señor(a) Silva:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

472 **Labrador, Thomas**
 1901-1902, 5th
 111 W. 10th St.
 111 W. 10th St.
 111 W. 10th St.

REMITENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría Distrital de Movilidad

PLU-EPRI-CD-13 & 17, 36

[illegible]

Department ACCOUNTS

Código Postal 1-16-1000

Envio: YG231462360CD

DESTINATARIO

Nome: RAFAEL SOARES
 NOME: SILVANO ROBERTO SILVA
 PESSOAS

Direction Générale 42 E Nr. 05

NOTE 30A

Figure 1

500

Page 10 of 10

12/19/2018 10:00 AM

Código Postal 113431457

Fecha Presentación:

* P001204P || ST * 2

மேலும், கருத்துரைக்கப்பட்டிருக்கிறதே!

[illegible]

10/10/1950

fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 1188188888822786974 de 01/16/2019, fue remitido a la "ción que se encontraba reportada en el RUNT conforme al contrato por prestación de servicios 2018-2015 trado ante la Secretaría Distrital de Movilidad y Concesión RUNT y que corresponde A DG40B N 9- 21 EN DTA O.C., siendo devuelto por causal "DIRECCION NO EXISTE" hechos no atribuibles a la administración.

64. Le pcr 1220 , número de identificación

FORER: ADOPTED

TIPS & TRICKS FOR SUBMITTING

25. **100%**

மேற்காட்டிய கருத்துக்கள் 49 R.267

Figure 2

References

7537

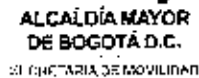
Environ Biol Fish (2014) 97:1361–1372

37 - 35

10

ladboqota.gov.co

Intitolo: Linea 195



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadboqota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 párrafo 3. que reza:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

NO. 12
MAY 1957
PAGES 100-101



info: Línea 195

para que así se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles... (Subrayado en negrilla fuera de texto).

Así las cosas y teniendo en cuenta los argumentos, debió agotar el procedimiento especial y preferente anteriormente descrito, en consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


CAROL ANNE PINZON RUIZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto DIEGO REINA - Contratación SOW

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11611

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-103025/ WILLIAM HUMBERTO SILVA PENAGOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-106723 d el 28 DE mayo DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-103025.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE agosto DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. CAROL ANGIE PINZON
RUIZ